TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

# Detalle Tesis

Materia: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

Clave: **II-J-129**
Rubro: **COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES FISCALES LOCALES EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE INGRESOS MERCANTILES.- DELEGACION HECHA POR ACUERDO DE 12 DE ENERO DE 1978.-**

En el Acuerdo No. 101-034 publicado el 12 de enero de 1978 en el Diario Oficial de la Federación, el Secretario de Hacienda y Crédito Público delegó por tiempo indefinido a la autoridades fiscales de los Estados las facultades necesarias para la administración y cobro de las tasas previstas en la Ley Federal de Ingresos Mercantiles; en consecuencia, basta, en los términos del citado acuerdo, que se demuestre que conforme a las leyes locales del Estado respectivo, es autoridad fiscal el funcionario que emitió la resolución en materia de este impuesto, para que se dé su competencia, en virtud del referido convenio. Asimismo, quedan dentro del concepto "administración y cobro" las facultades para ordenar visitas domiciliarias y emitir resoluciones liquidadoras basadas en las actas levantadas con motivo de las mismas, ya que, independientemente de que están expresamente facultadas tales autoridades para su cobro, el concepto administrar es de los más amplios que puedan darse y significa proveer, coordinar y disponer de todos los elementos necesarios para el desarrollo u obligación de un objetivo.

Revisión No. 819/80.- Resuelta en sesión de 2 de diciembre de 1981, por unanimidad de 7 votos.- Magistrado Ponente: Mariano Azuela Güitrón.- Secretario: Lic. Oscar Roberto Enríquez Enríquez.
Revisión No. 1584/80.- Resuelta en sesión de 14 de abril de 1982, por unanimidad de 6 votos.- Magistrado Ponente: Alfonso Cortina Gutiérrez.- Secretaria: Lic. Alejandra Oropeza Montero.

Revisión No. 1180/80.- Resuelta en sesión de 14 de abril de 1982, por unanimidad de 6 votos.- Magistrado ponente: Alfonso Cortina Gutiérrez.- Secretaria: Lic. Ana María Múgica Reyes.

TESIS DE JURISPRUDENCIA No. 129 (Texto aprobado en sesión de 5 de mayo de 1982)

portal.tfja@tfja.gob.mx | +50037000 ext 3449